



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/003/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, a los **14 catorce días del mes de marzo del año 2024** dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/003/2024** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG"**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número **AMIM/DA-RM/0053/2024**, de fecha 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por la **C. Martha León Martínez**, en su carácter de **Coordinadora de Mantenimiento Vehicular** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/003/2024** con Concurrencia del Comité, denominada **"Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **27 veintisiete de febrero del año 2024**, dos mil veinticuatro fueron presentadas al Comité de Adquisiciones, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/003/2024** con Concurrencia del Comité, denominada **"Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG"**.

3.- Con fecha con fecha **27 veintisiete de febrero del año 2024**, dos mil veinticuatro, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/003/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG"** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **27 veintisiete de febrero del año 2024**, dos mil veinticuatro, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/003/2024** con Concurrencia del Comité, denominada **"Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la **Junta Aclaratoria** correspondiente al procedimiento de licitación, el día **06 seis de marzo del año 2024** dos mil veinticuatro, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya**, en representación de la **Unidad Centralizada de Compras**, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control** y la **C. Martha León Martínez** en su carácter de **área requirente**, los anteriores miembros de la **Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**, en la cual se dio respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha **08 ocho de marzo del año 2024** dos mil veinticuatro, de conformidad a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por Los participantes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/003/2024 Con Concurrencia del Comité.



Participantes	Representante
Trenogas, S.A. de C.V.	Lourdes Elizabeth García López

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Trenogas, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite fuera del sobre	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/DA-RM/0117/2024** de fecha **11 once del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, validado por la C. Martha León Martínez, en su carácter de **Coordinadora de Mantenimiento Vehicular** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Progresivo	Descripción	Trenogas, S.A. de C.V.	
		Cumple	No Cumple
1	"Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG"	-----	Con los manifestado en el Acta de la Junta Aclaratoria, específicamente en la Respuesta de la Pregunta N.2 del Proveedor " Vales Fusión S.A de C.V. " Se anexa la Respuesta:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/003/2024 Con Concurrencia del Comité.



Participante 2: Vales Fusión, S.A. de C.V.
Enviando previamente vía digital sus preguntas en tiempo y forma únicamente

Pregunta 2.- PROPUESTA ECONÓMICA, evaluación económica, ¿Serán 2 propuestas económicas las que se entregarán 1 por ZMG y la otra en el interior del Estado de Jalisco?

Respuesta 2: Las propuestas económicas se deberán presentar de la siguiente manera:
a) Progresivo 1: Costo Mensual por 350 litros de Combustible Tipo Diesel.
b) Progresivo 2: Costo Mensual por 6,000 litros de Combustible Regular (Magnal)

Las zonas geográficas que deben cubrir los proveedores interesados, se refiere a tener presencia/capacidad de abastecimiento para la carga de varios tipos de combustible, con al menos 4 municipios de los 9 Municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara siendo los siguientes: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto y Zapotlanejo basándose en las especificaciones restantes descritas en el apartado denominado "ANEXO TÉCNICO".

Pueden surgir diferencias y monto a favor de la Agencia, al ingresar vehículos de la flota a taller o con cualquier percance en el que se inhabilite alguno de nuestros vehículos, bajo esa circunstancia podrá extenderse el servicio hasta agotar los litros pactados en el contrato.

A consideración del Área Requiriente, queda aceptada la aclaración dentro del proceso de licitación y será parte integral de las bases objeto de la presente acta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/003/2024 Con Concurrencia del Comité.



Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 71 de la "Ley"; se procede a declarar desierto el presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPL/AMIM/003/2024 "Abastecimiento de Combustible para la Operación de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG", toda vez que no cumple técnicamente con lo estipulado en el acta de aclaraciones referente al presente procedimiento; al no contar con sucursales en un mínimo de 4 de los 9 municipios que conforman la AMG.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se publicará en la página oficial de la AGENCIA, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficinas que ocupan la AGENCIA, ubicada en Félix Palavicini 2068, col Jardines Alcalde, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de 04 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 catorce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/003/2024 Con Concurrencia del Comité.





L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaria Técnica de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Pedro Simón Montes Castañeda
Representante de la dirección de Fotoinfracción de
la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

C. Jhonatan Esaú Arroyo Cruz
Representante de la Dirección de Movilidad Activa de
la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Karen Noemi Mariscal Barrera
Representante de la Dirección Jurídica y de
Transparencia de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A Daniel Tovar Rodríguez
Coordinación General de Semáforos de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Hugo Camacho Torres
Coordinación General de Señalamiento y
Supervisión de Obra de la Agencia Metropolitana
de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara



Lic. Tonatiuh Miranda Nuñez
 Dirección de Semáforos y señalamiento de la
 Agencia Metropolitana de Servicios de
 Infraestructura para la Movilidad del Área
 Metropolitana de Guadalajara

Lic. Sandra Patiño Quiroz
 Unidad de Tecnologías de la Información y
 Comunicación de la Agencia Metropolitana de
 Servicios de Infraestructura para la Movilidad del
 Área Metropolitana de Guadalajara

C. Fernando Corona Robles
 En representación de Raúl Armando Uranga
 Lamadrid, Presidente de la Cámara Nacional de
 Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/003/2024
 Con Concurrencia del Comité.